



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Historia Medieval	
DEPARTAMENTO		
Historia Medieval y CCTT Historiográficas		
PERFIL DE LA PLAZA		
- HISTORIA DE ESPAÑA EN LA EDAD MEDIA (1660013 G), asignatura obligatoria del Grado en Historia - SÍMBOLOS, IMÁGENES Y REPRESENTACIÓN EN EL MUNDO MEDIEVAL (51350050 M), asignatura optativa del Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
22/09/2020	30/09/2020	1/21/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico: máximo 10 puntos
- Historial y experiencia docente: máximo 20 puntos
- Historial y experiencia investigadora: máximo 40 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: máximo 3 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria: máximo 5 puntos
- Capacidad para la exposición y el debate: máximo 5 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: máximo 8 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: máximo 8 puntos
- Otros méritos: máximo 1 punto

Sevilla, a 7 de octubre de 2020

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Isabel Montes Romero-Camacho

Fdo.: Manuel García Fernández

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	yo8dv/2ueI4cgRDWcAPIVA==	Fecha	09/10/2020
Firmado Por	ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO MANUEL GARCIA FERNANDEZ Juan Francisco Jimenez Alcazar Maria Martinez Martinez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yo8dv/2ueI4cgRDWcAPIVA==	Página	1/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Historia Medieval	
DEPARTAMENTO		
Historia Medieval y CCTT Historiográficas		
PERFIL DE LA PLAZA		
- HISTORIA DE ESPAÑA EN LA EDAD MEDIA (1660013 G), asignatura obligatoria del Grado en Historia - SÍMBOLOS, IMÁGENES Y REPRESENTACIÓN EN EL MUNDO MEDIEVAL (51350050 M), asignatura optativa del Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
22/09/2020	30/09/2020	1/21/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico: máximo 10 puntos
- Historial y experiencia docente: máximo 20 puntos
- Historial y experiencia investigadora: máximo 40 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: máximo 3 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria: máximo 5 puntos
- Capacidad para la exposición y el debate: máximo 5 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: máximo 8 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: máximo 8 puntos
- Otros méritos: máximo 1 punto

Sevilla, a 7 de octubre de 2020

Presidente/a,

Fdo.: Isabel Montes Romero-Camacho

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Manuel García Fernández

Vocal primero/a,

Fdo.: María Martínez Martínez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Juan Francisco Jiménez
Alcázar

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ana Echevarría Arsuaga

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	4g17vU1SyOsHrb2NODImhQ==	Fecha	16/10/2020
Firmado Por	Ana Maria Echevarria Arsuaga - PDI	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4g17vU1SyOsHrb2NODImhQ==		





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Fdo.: María Martínez Martínez

Fdo.: Juan Francisco Jiménez
Alcázar

Fdo.: Ana Echevarría Arsuaga

En los anteriores puntos se considerarán, entre otros, los argumentos que se desarrollan a continuación:

1.- Historial Académico

- Grado Licenciado (Premio Extraordinario).
- Grado Doctor (Premio Extraordinario).
- Actividades de Carácter científico profesional (Plazas ocupadas: becas oficiales, profesor no numerario, Profesor Titular...).

2.- Historial y experiencia docente

- Docencia impartida en enseñanza reglada (años de experiencia docente, asignaturas, tipos y categorías).
- Cursos Doctorado, Posgrado y Máster.
- Docencia en enseñanza no reglada (seminarios docentes, Cursos de Verano, Extensión Universitaria, Enseñanzas Propias, etc.).
- Dirección y organización de actividades de contenidos fundamentalmente docentes, orientadas a los alumnos.
- Publicaciones docentes (materiales en red, manuales, textos, etc.).
- Evaluaciones de la Actividad Docente (Certificados oficiales de calidad docente; evaluaciones oficiales y encuestas normalizadas entre el alumnado, quinquenios docentes, etc.).
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Participación en seminarios, cursos y coloquios de orientación docente. Docencia invitada.

3.- Historial y experiencia investigadora

- Artículos en revistas científicas que cumplen los requisitos de calidad e impacto.
- Libros y capítulos de libros.
- Artículos de revisión.
- Divulgación científica.
- Ponencias y comunicaciones a congresos, coloquios y simposia.
- Participación en Proyectos y Grupos de Investigación.
- Estancias en centros de prestigio con finalidad de investigación.
- Participación en misiones arqueológicas.
- Participación en Seminarios, Coloquios y reuniones de contenidos y finalidad eminentemente de investigación.
- Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, Trabajos Fin de Máster, Trabajos Fin de Grado y similares. Participación en tribunales y comisiones de evaluación.
- Premios, distinciones y reconocimientos fundamentados en la investigación y progreso de la ciencia.
- Evaluador de proyectos, de artículos u de originales.

Código Seguro De Verificación	yo8dv/2ueI4cgRDWcAPIVA==	Fecha	09/10/2020
Firmado Por	ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO		
	MANUEL GARCIA FERNANDEZ		
	Juan Francisco Jimenez Alcazar		
	Maria Martinez Martinez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yo8dv/2ueI4cgRDWcAPIVA==	Página	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

En los anteriores puntos se considerarán, entre otros, los argumentos que se desarrollan a continuación:

1.- Historial Académico

- Grado Licenciado (Premio Extraordinario).
- Grado Doctor (Premio Extraordinario).
- Actividades de Carácter científico profesional (Plazas ocupadas: becas oficiales, profesor no numerario, Profesor Titular...).

2.- Historial y experiencia docente

- Docencia impartida en enseñanza reglada (años de experiencia docente, asignaturas, tipos y categorías).
- Cursos Doctorado, Posgrado y Máster.
- Docencia en enseñanza no reglada (seminarios docentes, Cursos de Verano, Extensión Universitaria, Enseñanzas Propias, etc.).
- Dirección y organización de actividades de contenidos fundamentalmente docentes, orientadas a los alumnos.
- Publicaciones docentes (materiales en red, manuales, textos, etc.).
- Evaluaciones de la Actividad Docente (Certificados oficiales de calidad docente; evaluaciones oficiales y encuestas normalizadas entre el alumnado, quinquenios docentes, etc.).
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Participación en seminarios, cursos y coloquios de orientación docente. Docencia invitada.

3.- Historial y experiencia investigadora

- Artículos en revistas científicas que cumplen los requisitos de calidad e impacto.
- Libros y capítulos de libros.
- Artículos de revisión.
- Divulgación científica.
- Ponencias y comunicaciones a congresos, coloquios y simposia.
- Participación en Proyectos y Grupos de Investigación.
- Estancias en centros de prestigio con finalidad de investigación.
- Participación en misiones arqueológicas.
- Participación en Seminarios, Coloquios y reuniones de contenidos y finalidad eminentemente de investigación.
- Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, Trabajos Fin de Máster, Trabajos Fin de Grado y similares. Participación en tribunales y comisiones de evaluación.
- Premios, distinciones y reconocimientos fundamentados en la investigación y progreso de la ciencia.
- Evaluador de proyectos, de artículos u de originales.

4.- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad

- Publicaciones de divulgación.
- Colaboración en la organización de exposiciones.
- Informes técnicos.
- Conferencias y charlas.

Código Seguro De Verificación	4g17vU1Sy0sHrb2NODImhQ==	Fecha	16/10/2020
Firmado Por	Ana Maria Echevarria Arsuaga - PDI	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4g17vU1Sy0sHrb2NODImhQ==		



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****4.- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad**

- Publicaciones de divulgación.
- Colaboración en la organización de exposiciones.
- Informes técnicos.
- Conferencias y charlas.

5.- Historial y experiencia en gestión universitaria

- Puestos unipersonales de gestión.
- Pertenencia a órganos colegiados o comisiones (de nombramiento directo o electos).
- Investigador Principal o dedicación directiva en Proyectos oficiales, Grupos y Equipos de Investigación de contrastada relevancia e impacto científico.
- Pertenencia a Comités editoriales y científicos de series de monografías y de revistas de reconocida calidad e impacto científicos.
- Pertenencia a comisiones de planes de estudio, de exposiciones y similares.
- Responsabilidad de dirección y de gestión de actividades docentes (cursos, seminarios y similares).

6.- Capacidad para la exposición y el debate

- Claridad y Orden.
- Habilidad para la comunicación y empleo adecuado de recursos dialécticos.
- Adecuación de tiempos y contenidos.
- Forma de expresión, lenguaje y léxico.

7.- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza

- Definición y contextualización de las asignaturas.
- Contenidos de los programas.
- Viabilidad de los mismos y adecuación de los sistemas de evaluación.
- Innovaciones docentes.
- Integración de la docencia con la trayectoria científica, de formación e investigación, en especial en los niveles de optativa y de Máster.

8.- Adecuación de los proyectos docente e investigador

- Adecuación de los planteamientos docentes a los perfiles de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como a la trayectoria docente del candidato.
- Adecuación del proyecto de investigación a los perfiles de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como a la trayectoria de investigación del candidato.
- Originalidad y capacidad de aportación de los planteamientos y proyecto de investigación.
- Valoración de las publicaciones presentadas en relación a dichos planteamientos.

9.- Otros méritos

Código Seguro De Verificación	yo8dv/2ueI4cgRDWcAPIVA==	Fecha	09/10/2020
Firmado Por	ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO		
	MANUEL GARCIA FERNANDEZ		
	Juan Francisco Jimenez Alcazar		
	Maria Martinez Martinez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yo8dv/2ueI4cgRDWcAPIVA==	Página	3/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****5.- Historial y experiencia en gestión universitaria**

- Puestos unipersonales de gestión.
- Pertenencia a órganos colegiados o comisiones (de nombramiento directo o electos).
- Investigador Principal o dedicación directiva en Proyectos oficiales, Grupos y Equipos de Investigación de contrastada relevancia e impacto científico.
- Pertenencia a Comités editoriales y científicos de series de monografías y de revistas de reconocida calidad e impacto científicos.
- Pertenencia a comisiones de planes de estudio, de exposiciones y similares.
- Responsabilidad de dirección y de gestión de actividades docentes (cursos, seminarios y similares).

6.- Capacidad para la exposición y el debate

- Claridad y Orden.
- Habilidad para la comunicación y empleo adecuado de recursos dialécticos.
- Adecuación de tiempos y contenidos.
- Forma de expresión, lenguaje y léxico.

7.- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza

- Definición y contextualización de las asignaturas.
- Contenidos de los programas.
- Viabilidad de los mismos y adecuación de los sistemas de evaluación.
- Innovaciones docentes.
- Integración de la docencia con la trayectoria científica, de formación e investigación, en especial en los niveles de optativa y de Máster.

8.- Adecuación de los proyectos docente e investigador

- Adecuación de los planteamientos docentes a los perfiles de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como a la trayectoria docente del candidato.
- Adecuación del proyecto de investigación a los perfiles de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como a la trayectoria de investigación del candidato.
- Originalidad y capacidad de aportación de los planteamientos y proyecto de investigación.
- Valoración de las publicaciones presentadas en relación a dichos planteamientos.

9.- Otros méritos

Código Seguro De Verificación	4g17vU1SyOsHrb2NODImhQ==	Fecha	16/10/2020
Firmado Por	Ana María Echevarría Arsuaga - PDI		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4g17vU1SyOsHrb2NODImhQ==	Página	3/3

